



A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad” o “Prisa”) comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación de la Información Privilegiada publicada en el día de ayer con número de registro 587 en relación con la propuesta recibida por sus activos de medios de comunicación, la Sociedad informa que en el día de hoy el Consejo de Administración ha analizado los términos de dicha propuesta y ha acordado desestimar la misma.

La Sociedad continuará operando de acuerdo con su hoja de ruta definida a comienzos del presente ejercicio, en el desarrollo y puesta en valor de sus proyectos de educación y medios de comunicación, según se ha venido comunicando consistentemente al mercado; y será en este marco en el que evaluará, de resultar procedente en el futuro, cualquier expresión de interés que pueda recibir, como ha sido el caso de las transacciones comunicadas en las últimas semanas.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2020

D. Xavier Pujol Tobeña  
Secretario General y del Consejo de Administración